

DEL INGRESO AL SERVICIO

VIGESIMA SEPTIMA: Con el propósito de cubrir las vacantes el sindicato cuenta con BOLSA DE TRABAJO, el ayuntamiento recibirá de parte de este, a través de su comité la propuesta de por lo menos tres candidatos, mismos que deberán reunir el perfil solicitado previamente a través del Oficial Mayor, dentro de estos, seleccionara al aspirante a cubrir la vacante, en caso de que ninguna de las propuestas reúnan el perfil que el Ayuntamiento requiere, podrá solicitar al sindicato hasta dos nuevas propuestas.

OTRAS PRESTACIONES CUOTAS SINDICALES Y SANCIONES

VIGESIMA OCTAVA: El Ayuntamiento entregara mensualmente al sindicato, el equivalente a \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensualmente como ayuda para los gastos de la administración del Sindicato: UNION DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA; S.L.P. C.T.M.

VIGESIMA NOVENA: EL Ayuntamiento se compromete a proporcionar al Sindicato apoyo económico en especie, dependiendo sus posibilidades, cada vez que su representación asista a los congresos ordinarios y extraordinarios de la Confederación de Trabajadores de México.

El ayuntamiento se compromete a prestar las instalaciones Públicas para hacer uso por parte del Sindicato en reuniones, sesiones, capacitaciones siempre y cuando exista una solicitud previa y las actividades lo permitan.

TRIGESIMA: El Ayuntamiento se compromete a solventar los gastos para los festejos del departamento de limpia, servicios públicos primarios (03 de noviembre), el día de los trabajadores de obras públicas (03 de mayo) además. El ayuntamiento se compromete a aportar el 50% y el sindicato el 30% para realizar el convivio por el aniversario del sindicato donde el ayuntamiento otorgara los reconocimientos por antigüedad laboral de 5,10,15,20,25 años de servicio y entregará reconocimientos a los trabajadores que por su esmero y dedicación se hayan destacados en el servicio, así mismo por antigüedad laboral a partir de los 30 años con su pensión respectiva, el premio será simbólico y en efectivo para uno o más trabajadoras previo acuerdo con el sindicato y el presupuesto asignado.

TRIGESIMA PRIMERA: El Ayuntamiento organizara en el mes de diciembre la tradicional posada para los trabajadores sindicalizados y su familia con rifa de aparatos electrodomesticos, comida, refrescos, piñatas y bolos.

TRIGESIMA SEGUNDA: Con el propósito de brindar una buena presentación de los trabajadoras, el Ayuntamiento se compromete a proporcionar a los trabajadores sindicalizados uniformes y los implementos de trabajo para el mejor desempeño de sus labores, así como el uniforme completo correspondiente al desfile del 1 de mayo, el